



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

Expediente nº: 33/2019

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico [En aquellos Municipios de Población Inferior a 20.000 Habitantes o que no Cuenten con Plan General de Ordenación Urbana]

Asunto: TALLER DE ARTE SOSTENIBLE

Fecha de iniciación: 12/04/2019

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Solicitud presentada por Doña Olga Andrino de Diego en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que le acompaña que tienen por objeto la autorización de uso excepcional de suelo rústico y la obtención de la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de un Taller de Arte Sostenible en la Parcela 145 del Polígono 10, con referencia catastral 05041A010001450000QG, en el Paraje “UMBRIA DE GALAPAGAR”, en el término municipal de Burgohondo (Ávila), calificada como Suelo Rústico de Protección Natural SRPN1 según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde el 14 de Febrero de 2007, justificándose en la documentación aportada por la misma, que la ubicación dónde se va a desarrollar la actividad es la más idónea para el mismo: “Proyecto de Ejecución de Arte Sostenible” redactado por Don Juan Ignacio Canelo Pérez, colegiado nº 930 COGITI CÁCERES, visado con fecha 23 de mayo de 2019.

DISPONGO

PRIMERO. Que por parte de la Secretaría se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Que por parte de los Servicios Jurídicos y Técnicos Municipales⁴ se emita informe en relación con la conformidad de la solicitud al planeamiento vigente.

En Burgohondo, a 12 de abril de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON JUAN JOSE CARVAJAL MARTIN

⁴ De conformidad con el artículo 99.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los Servicios Jurídicos y Técnicos Municipales, o en su defecto de la Diputación Provincial, emitirán informe sobre la conformidad de la solicitud a la Legislación y al planeamiento aplicables.